

conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Nayim Al-Hammouti, expido el presente en Melilla a 2 de Mayo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1322.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 814/00.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Nordin Romero Royo, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de treinta (30) días de multa, a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas (1200), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Nordin Romero Royo, expido el presente en Melilla a 25 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1323.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 52/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Aziz Fizazi Mchacti y Omar Arbidi, como autores de una falta de daños a la pena de doce (12) días de multa, a razón de una cuota de ochocientas pesetas (800), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Aziz Fizazi Mchacti y Omar Arbidi, expido el presente en Melilla a 20 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1324.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 752/00.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Hamida Aixa y a Amar Hamida Mimo de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Hassan Kaddur Mohamed, expido el presente en Melilla a 25 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.